

**AAASACORPORATION S.A.  
INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Quito, 7 de marzo de 2013.

Señores.

Junta General de Socios y miembros de la Junta Directiva

**AAASACORPORATION S.A.**

Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento del encargo que me hiciera la Junta General de Socios, presento a su consideración y a la de los señores Socios el informe que corresponde a las gestiones realizadas por la Administración y los Balances presentados durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 diciembre de 2012, en los siguientes términos:

1. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera Comparativo de **AAASACORPORATION S.A.** por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, así como el conjunto de Balances: General, Resultados, Evolución del Patrimonio, Flujo y Notas a los Estados Financieros por el año terminado en esa fecha.

El informe final de auditoria realizado por los auditores independientes BDO aún no se ha emitido, a la fecha se ha revisado un primer borrador conjuntamente con la carta a la gerencia donde se manifiesta la razonabilidad de la información financiera de **AAASACORPORATIONS S.A.** a la fecha de corte 31 de diciembre de 2012, el informe final de auditoria será emitido el 19 de agosto de 2013, donde se reflejara el dictamen de los auditores independientes.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

Considero que esta revisión provee una base razonable para la opinión vertida como comisario revisor en el presente informe.

3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AAASACORPORATION S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
4. La compañía tiene claras y definidas las políticas, procesos y procedimientos para el control previo de todas las operaciones contables y societarias, llevando a cabo con éxito el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las políticas plasmadas y aprobadas en su proceso de implementación.
5. Las cifras que presentan los balances puestos a consideración de los señores Socios como resultado de la gestión administrativa correspondiente al ejercicio económico 2012, reflejan fielmente la situación financiera de la compañía.
6. El proceso de auditoría externa a los estados financieros del año 2012 al que la compañía se encuentra sometida se lleva acabo con total normalidad, hasta el momento sin salvedad, hasta la presentación del informe final.
7. Las Resoluciones de la Junta General de Socios se cumplen fielmente, tanto por parte de los funcionarios encargados de la administración de la compañía, como de todos sus empleados y funcionarios.

8. Considero que la situación de la compañía es solvente y no tiene riesgos que pongan en peligro sus actividades en los siguientes años, porque la administración actúa apegada a la Ley y la contabilidad se lleva de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Es todo cuanto puedo informar en cumplimiento de mi labor como Comisario de la compañía, designado por la Junta General.

Atentamente,



**Ing. CPA. Paola Martínez R.**  
**R.N.C.P.A. No.17-3766.**